

## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General del Consejo Nacional Supervisor De Cooperativas (CONSUCCOOP), por este acto **CERTIFICA** el Acuerdo N° D.E. 01-04-19-2018 emitido por la Dirección Ejecutiva de este Consejo, de fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el cual literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C., 19 de abril del 2018

### ACUERDO No. D.E.01-04-19-2018

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada, establece que la Representación Legal del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, en adelante denominado (CONSUCCOOP), está a cargo del Director Ejecutivo, quien además tiene la atribución de dirigir la gestión administrativa, operativa y financiera de la entidad.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), inicio el proceso de Licitación Privada No. 01-2018 para la **ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE MEDICINA PREPAGADA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONSUCCOOP.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento el Titular del Órgano responsable de la Contratación por medio del Proceso de Licitación, designará los funcionarios que formaran parte de la Comisión Evaluadora, que analizará y evaluará las ofertas.

#### POR TANTO:

En aplicación de los artículos 93, 95, 96, 103 de la Ley de Cooperativas de Honduras; 33, 50, de la Ley de Contratación del Estado, 122, 125 de su reglamento.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Designar como miembros de la Comisión Evaluadora encargada de analizar y evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Privada No. 01-2018 para la **ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE MEDICINA PREPAGADA PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONSUCCOOP** a los siguientes funcionarios:

1. Zoila Isabel Castillo Ramírez. Jefe de Recursos Humanos.



2. Karla Patricia Bustillo Alvarado. Oficial Jurídico de Asesoría Legal.
3. Alex Javier Borjas. Asesor de Dirección Ejecutiva.

Así mismo se designan como observadores a:

1. Ana Ruth Colindres Velásquez. Auditora Interna y
2. Lourdes Antonia López. Oficial de Transparencia.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y la duración de la Comisión Evaluadora antes designada, es hasta la conclusión del proceso de la Licitación Privada No. 01-2018.

**TERCERO:** Hacer del conocimiento y entregar copia certificada de este acuerdo a los designados, para su cumplimiento. **CUMPLASE Y COMUNIQUESE. FREDY ESPINOZA MONDRAGON. Director Ejecutivo. MIGUEL ALEXANDER MATUTE. Secretario General.**”

Y para los fines legales que se estimen convenientes se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018). - **FIRMA Y SELLO.** -

  
**MIGUEL ALEXANDER MATUTE**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSUCOOP**

  
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS  
CONSUCOOP  
SECRETARIO GENERAL